



ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR088-N-1-2026- QUE EFECTUA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MEZCLAS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 FRACCION V LAASSP.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA No. 23, SITO EN AVE. CONSTITUCION S/N Y AVE. FELIX U. GOMEZ, ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR088-N-1-2026 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MEZCLAS E INSUMOS PARA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA.

EN USO DE LA PALABRA EL ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES AL PRESENTE EVENTO; DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO, HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTICULOS 48 PARRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 49 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE EFECTUA EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS QUE RESULTARON SOLVENTES, POR QUE REUNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA INVESTIGACION DE MERCADO, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EN ESTE ACTO DE FALLO LA EMPRESA O LICITANTE CUYA PROPOSICION ECONOMICA FUE ACEPTADA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASIGNACION:

PROPUESTA ASIGNADA

NO. DE PARTIDA	LICITANTE GANADOR	CLAVE CUCOP	%ASIGNACION
1	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	33900027	100%

Tipo de Mezcla	Requerimiento 12 Meses mínimo	Requerimiento 12 Meses máximo
AA CRISTAL 8% C/CAD RAMIFICADA	26020.04509	65050.11273
AGUA INYECTABLE	108407.7949	271019.4873
AMINOÁCIDOS CRISTALIN PEDIÁTRI	85459.32655	213648.3164
AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10%	321.2814545	803.2036364
BOLSAS	1832.727273	4581.818182
CLORURO DE POTASIO	2008.202182	5020.505455
CLORURO DE SODIO 17.7%	3661.387636	9153.469091
DEXTROSA 50%	77091.53891	192728.8473
FOSFATO DE POTASIO	1200.069818	3000.174545
GLUCONATO DE CALCIO 10%	6428.805818	16072.01455
Heparina	5.472	13.68
INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA	0.628363636	1.570909091
L-CARNITINA	340.7781818	851.9454545
LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA 20%	44825.79927	112064.4982
Multivitaminas Adulto	22.32872727	55.82181818
MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO	5633.188364	14082.97091



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.23
AA-50-GYR-050GYR088-N-1-2026

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR088-N-1-2026- QUE EFECTUA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MEZCLAS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 FRACCION V LAASSP.

OLIGOELEMENTOS	929.2930909	2323.232727
SULFATO DE MAGNESIO	1300.101818	3250.254545
TOTALES	365488.7695	913721.9236
BOLOS	1832.727273	4581.818182
TOTALES	1832.727273	4581.818182

EL INSTITUTO SOLO ADJUDICARA LA DEMANDA DE LOS BIENES QUE SE LICITAN HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PARA ESTA CONTRATACION.

OBSERVACIONES:

CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION AL LICITANTE GANADOR SERAN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ASIGNACION DE LOS PEDIDOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PARRAFO DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR088-N-1-2026 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MEZCLAS PARA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.23
AA-50-GYR-050GYR088-N-1-2026

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR088-N-1-2026- QUE EFECTUA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MEZCLAS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 FRACCION V LAASSP.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO
OBSTETRICIA NO. 23

DR. RICARDO ESPARZA PEREZ
DIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO
OBSTETRICIA NO. 23

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 23

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 23



2025
Año de
La Mujer
Indígena